

Nº 41/SEC/23

Valparaíso, 24 de enero de 2023.

A S.E.
el Presidente de la
Honorable Cámara de
Diputados

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha dado su aprobación al proyecto de ley, de esa Honorable Cámara, que modifica la ley Nº19.993, con el objeto de permitir que el tratamiento de los productos de la pequeña y mediana minería de Enami pueda realizarse por Codelco en instalaciones distintas de la Fundición Ventana, correspondiente al Boletín Nº 15.265-08, con las siguientes enmiendas:

Artículo 3

Ha reemplazado el texto que sigue a la expresión “de alto estándar industrial y ambiental,” hasta el punto final, inclusive, por el siguiente: “se tendrá en especial consideración la disponibilidad futura de concentrados que puedan viabilizar su operación; la capacidad de refinación; la compatibilidad con las normas de ordenamiento territorial vigentes, en particular con los planes de desarrollo comunal; la protección de la vida, la salud y la seguridad de las personas, y el resguardo del medio ambiente, todo ello de acuerdo con las mejores técnicas disponibles.”.

Artículo primero transitorio

Ha reemplazado la expresión “el Congreso Nacional” por “las Comisiones de Hacienda y de Minería y Energía del Senado y de la Cámara de Diputados”.

- - -

Lo que comunico a Su Excelencia en respuesta a su oficio Nº 17.792, de 18 de octubre de 2022.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

ÁLVARO ELIZALDE SOTO
Presidente del Senado

PILAR SILVA GARCÍA DE CORTÁZAR
Secretaria General (S) del Senado